



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

BECAS ERASMUS 2015-2016

Facultad de Economía y Empresa

*Dra. Rebeca Jiménez Rodríguez
Vicedecana de Relaciones Internacionales y
de Alumnos*

23 Enero 2015

Movilidad de estudiantes

NÚMERO DE BECAS:

Cada estudiante podrá disfrutar de varias becas Erasmus hasta un máximo de **12 meses por ciclo de estudios** (Grado, Máster, Doctorado), incluida la movilidad de:

- Los estudiantes recién titulados que realicen prácticas en empresas.
- Los estudiantes que hubieran obtenido una beca Erasmus durante el Período de Aprendizaje Permanente (PAP).

Movilidad de estudiantes

DURACIÓN:

- **Estudios:** de 3 a 12 meses – En España se espera que se financie un máximo de 5 meses con fondos europeos para el Curso 15-16; no obstante la duración podrá ser superior con autofinanciación.
- **Prácticas:** de 2 a 12 meses - En España se espera que se financie un máximo de 3 meses con fondos europeos para el Curso 15-16; no obstante la duración podrá ser superior con autofinanciación.

Objetivo de las becas ERASMUS (estudios)

- Facilitar un periodo de estudios en otra universidad.
- Los créditos cursados fuera de la USAL serán reconocidos por créditos de la titulación que se estudia en la USAL.
- El alumno se matricula en la USAL y en la Universidad extranjera, pero SÓLO PAGA EN LA USAL.

Objetivo de las becas ERASMUS (estudios)

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA:

GRADO:

-El reconocimiento de créditos será aplicable a las asignaturas del **último curso** de la Titulación de Grado en la Universidad de Salamanca (excluido el Trabajo Fin de Grado) y a un **máximo de 12 créditos de tercer curso por curso completo** y un **máximo de 6 créditos de tercer curso por semestre**, y se realizará por número de créditos.

Objetivo de las becas ERASMUS (estudios)

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA:

GRADO:

-También la posibilidad del reconocimiento de créditos mediante la realización de **prácticas curriculares** en empresas atendiendo a los aspectos de matrícula, duración, calificación y cualquier otro aspecto que sea aplicable del *Reglamento de Prácticas Académicas Externas Curriculares de los Estudiantes Universitarios* de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Salamanca.

-Habrán de ser los **propios alumnos** quienes se pongan en contacto con la universidad de destino para confirmar la posibilidad de realización de prácticas curriculares, con el mismo número de créditos requeridos en la Universidad de Salamanca y con calificación como asignatura, en empresas en el país de destino de la beca de intercambio.

Objetivo de las becas ERASMUS (estudios)

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA:

GRADO:

-El Trabajo Fin de Grado (TFG) se ha de presentar en Salamanca y su tutor debe pertenecer a la Facultad de Economía y Empresa de la USAL, aunque como se recoge en la normativa de TFG puede ser tutorizado online y ser presentado en el mismo curso que se disfruta de la BECA ERASMUS.

Objetivo de las becas ERASMUS (estudios)

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA:

LICENCIATURA:

-Último curso

Normas Complementarias: Mismas cursos anteriores.

ALUMNOS PES:

-Tres últimos años. Máximo de créditos: 75.

Normas Complementarias: Mismas cursos anteriores.

SÓLO PODRÁ SOLICITAR EN UNA FACULTAD DE ORIGEN

Objetivo de las becas ERASMUS (prácticas)

- En la movilidad para **prácticas (BECAS ERASMUS PRÁCTICAS)**, los recién titulados podrán obtener una beca si:
 - La movilidad se realiza dentro del año siguiente a la finalización de sus estudios superiores.
 - Se seleccionan por su institución de origen durante su último año de estudios.

Movilidad de estudiantes

- Antes de iniciar el periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán firmar un **convenio financiero** con su institución de origen, que también incluye un **acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement-LA, Training Agreement-TA)**, en el que se establece el programa de estudios o prácticas a realizar en la institución de destino/la empresa.
- El LA/TA incluirá **información sobre el nivel mínimo de la lengua de estudios/prácticas** que deberá contar el estudiante al iniciar su período de movilidad, según lo establecido en el acuerdo interinstitucional o con la empresa.

Movilidad de estudiantes

- **Interrupción del período de movilidad (prácticas)**

En el caso de vacaciones de la empresa (prácticas de estudiantes). Los estudiantes siguen percibiendo su beca, pero no contabiliza para el período mínimo.

- **Ampliación de la estancia**

- Acordada entre la institución de origen y destino.

- Antes de la finalización de la duración inicial prevista.

- Mediante una **enmienda** del convenio financiero.

- El período adicional deberá realizarse de forma seguida al período en proceso, sin separación entre ambos (excepto vacaciones escolares/de empresa).

Movilidad de estudiantes

- **Obligatorio** suscribir un **seguro** de accidentes, repatriación, responsabilidad civil y atención sanitaria con la compañía establecida por la USAL (Seguro Oncampus).

Solicitudes

- Debéis ir a la página web de Relaciones Internacionales de la USAL:

http://rel-int.usal.es/index.php?option=com_content&view=categories&id=36&Itemid=261&lang=es

[Solicitud online](#)

Ahí están las instrucciones.

Adjudicación de Becas ERASMUS

- Después de recibir los resultados definitivos de las pruebas de idioma y de los listados completos de la justificación lingüística, será el **ACTO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS**.

En dicho acto es donde se elegirá el destino definitivo, debéis mirar la web de la facultad donde están los destinos.

Acto Adjudicación: 8 de abril de 2015

Ayudas para la movilidad de estudiantes

- Los estudiantes también podrán recibir una ayuda adicional o única de **fondos nacionales, regionales o locales**, de organismos públicos o privados o un préstamo. El Ministerio de Educación lanzará una convocatoria de ayudas a la que podrán concurrir los becarios que cumplan los requisitos en ella establecidos (publicación en el B.O.E.).
- Durante su periodo de movilidad, los estudiantes deberán conservar cualquier beca o préstamo concedido para estudiar en su institución de origen.

Ayudas para la movilidad de estudiantes

- Los estudiantes estarán **exentos de abonar** en la institución de destino cualquier cantidad en concepto de tasas académicas o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas. Sin embargo, podrá requerírsele que abonen pequeñas cantidades para gastos de seguros, asociaciones de estudiantes y uso de material como fotocopias, productos de laboratorio, en las mismas condiciones que los estudiantes locales.
- Tampoco se podrá solicitar a los estudiantes en origen cantidad alguna por la **organización o gestión de su movilidad**.
- Podrán asignarse **“Becas Cero”** – posibles movilizaciones sin beca.

Ayudas para la movilidad de estudiantes

La Beca Erasmus:

- Es compatible con cualquier tipo de remuneración de la empresa u organización de destino.
- Es compatible con un trabajo a tiempo parcial, siempre que se desempeñen las actividades previstas en el Acuerdo de Aprendizaje.
- Se debe reembolsar si no se cumplen las condiciones del convenio de subvención.

Ayudas para la movilidad de estudiantes

GRUPOS DE PAÍSES

La ayuda europea dependerá del **país de destino**, de acuerdo con los siguientes grupos, clasificados según su nivel de vida:

Grupo 1 Países del programa con nivel de vida superior	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza
Grupo 2 Países del programa con nivel de vida medio	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía
Grupo 3 Países del programa con nivel de vida inferior	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia

Ayudas para la movilidad de estudiantes

Grupo 1 Países del programa con nivel de vida superior	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza
Grupo 2 Países del programa con nivel de vida medio	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía
Grupo 3 Países del programa con nivel de vida inferior	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia

En España las cantidades se esperan las cantidades (no se sabe aún):

300 €(grupo1) - 250 €(grupo2) - 200 € (grupo 3) /mes

Ayudas para la movilidad de estudiantes

En España las cantidades se esperan las cantidades (no se sabe aún):

300 €(grupo1) - 250 €(grupo2) - 200 € (grupo 3) /mes

- Se espera que los beneficiarios de becas de estudios de régimen general del Ministerio de Educación en el curso inmediatamente anterior al del disfrute de la Beca Erasmus, cuenten con una financiación adicional de 100 €/mes.
- El pago de estas ayudas se gestiona desde la USAL.

Ayudas para la movilidad de estudiantes

Fondos del Ministerio de Educación – Curso 14/15

- Convocatoria específica “Erasmus.es” con condiciones que no necesariamente coinciden con las publicadas en las convocatorias de la universidades españolas (60 ECTS aprobados en el momento de solicitar las ayudas y acreditaciones de idiomas adicionales).
- Las cuantías varían **entre los 300 y los 400 €/mes** en función del país de destino.
- La cantidad anterior se incrementa en **100 €/mes** para los estudiantes que contaran con una beca de régimen general del Ministerio durante el curso anterior.
- La duración máxima financiada es de 5 meses aunque las estancias pueden tener una duración superior.
- El pago de estas ayudas se gestiona directamente desde el Ministerio.

Justificación Lingüística

ERASMUS+ 2015

DEBÉIS CONSULTAR (Servicio Central de Idiomas USAL):
<http://sci.usal.es/justificacion-linguistica/erasmus>

Justificación Lingüística

ERASMUS+ 2015

- El importe del procedimiento de justificación lingüística para estas becas es de 9 € sin opción a devolución.
- Antes de rellenar el impreso deberá leer atentamente las instrucciones indicadas por el SCI ya que sólo se puede acceder una vez a él.

<http://sci.usal.es/justificacion-linguistica/erasmus>

Justificación Lingüística

ERASMUS+ 2015

- EXÁMENES SCI POR NIVELES

En el caso de no alcanzarse el nivel en el que os examináis, el SCI certificará el nivel inmediatamente inferior, obviamente, siempre que se llegue en el examen a dicho nivel.

IMPORTANTE: Debéis examinaros en el nivel que realmente tenéis.

Justificación Lingüística

ERASMUS+ 2015

- MATRICULA ONLINE EN LOS EXÁMENES :
www.usal.es/precurext

FECHAS MATRÍCULA: **16 Febrero – 25 Febrero**

FECHAS EXÁMENES: **ver la web del SCI**

(http://sci.usal.es/images/stories/erasmus_horario_examenes.pdf)

Justificación Lingüística

ERASMUS+ 2015

- Hay una única convocatoria de exámenes.
- CALIFICACIONES DE LOS EXÁMENES :
 - APTO /NO APTO EN EL NIVEL EXAMINADO
 - SEGÚN RESULTADOS, INDICACIÓN DEL NIVEL INFERIOR

Justificación Lingüística

ERASMUS+ 2015

- Estos exámenes se limitan al ámbito institucional. Se trata de pruebas independientes, desligadas de los cursos de lengua extranjera impartidos en el Servicio Central de Idiomas o de cualquier otro curso, y para la cuales **no es necesario**, por tanto, haber cursado un curso del nivel indicado en la convocatoria, **ni haber acreditado niveles anteriores** (A1, A2 o B1).

Justificación Lingüística

ERASMUS+ 2015

Resultados de los exámenes:

La calificación del examen será Apto/No Apto*/No Apto y los resultados serán publicados en la página web del SCI (<http://sci.usal.es>) y remitidos a los/as coordinadores/as de cada centro.

APTO: La calificación de APTO se obtiene con una nota media de 5, siendo necesario obtener al menos un 4 en cada destreza para hacer la media.

NO APTO*: Aquellos/as candidatos/as que obtengan una nota media de entre 4 y 4.99 obtendrán una calificación de No Apto* y podrán justificar un nivel inferior a aquel al que opten (p.ej. : No Apto*(4.5) en B2: justifica un B1).

Justificación Lingüística

ERASMUS+ 2015

NO APTO: Por debajo de 3.99 no se justifica ningún nivel y la calificación será No Apto.

ATENCIÓN: Sólo las personas que hayan obtenido la calificación de Apto podrán solicitar un certificado de aptitud expedido por el Centro de Formación Permanente. Se notificará **DIRECTAMENTE** a los/as coordinadores/as de cada centro de los resultados de los exámenes.

Justificación Lingüística

ERASMUS+ 2015

Resultados de la Justificación Lingüística:

- ENVIO DE **LISTADOS PROVISIONALES** DE JUSTIFICACIÓN LINGÜÍSTICA (EXÁMENES + JUSTIFICACION DOCUMENTAL): **19 MARZO**
- **PLAZO DE RECLAMACIÓN** LISTADOS Y REVISION DE EXAMENES: **20 al 23 MARZO**
- ENVIO DE **LISTADOS DEFINITIVOS**: **26 MARZO**

Pruebas de nivel y apoyo lingüístico online

Objetivos:

- **Evaluar** el nivel de competencia de la **lengua** en la que se realizarán **los estudios**.
- Mejorar el conocimiento de la lengua antes y/o durante la movilidad, mediante la realización de **cursos online**.

Características:

- Previsto inicialmente para **alemán, español, francés, inglés, italiano y neerlandés**.
- La Agencia Nacional realiza una **distribución de licencias** a las universidades.
- **Todos los estudiantes seleccionados** (excepto nativos en la lengua de destino) deberán realizar una **prueba de nivel** online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución de origen.
- Al firmar el Acuerdo de Aprendizaje, los estudiantes **seleccionados para el curso**, se comprometen a su realización.
- Al finalizar su periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una **segunda prueba de nivel** online.

Cuestionario de la UE y Modificaciones

→ Cuestionario de la UE

- Todos los estudiantes deben cumplimentar de forma obligatoria un informe final en línea al término de su movilidad.

→ Prórrogas o modificación de la movilidad inicialmente prevista:

- Supone una modificación del importe de la subvención o «beca cero de la UE».

- Deben reflejarse en una enmienda al Convenio de Subvención, antes de finalizar el periodo inicialmente previsto.

- Modificación de las fechas reales:

- la fecha de inicio será la del primer día que el estudiante ha de estar presente en la organización de destino.

- la fecha de finalización será la del último día que el estudiante ha de estar presente en la organización de destino.

Suiza

Programa de Movilidad Internacional con Suiza: como país asociado durante 2015 con financiación propia.

Con quién hablar

Coordinadora General:

Rebeca Jiménez-Rodríguez

int.ec@usal.es

Miércoles: 12:00 a 13:40

Despacho de Decanato de la Facultad de Economía y Empresa

Gestión Administrativa:

Petri Sánchez Vicente

socrateco@usal.es

Lunes a Viernes: 9:00 a 14:00

Secretaría de la Facultad de Economía y Empresa

Con quién hablar

Coordinadores de Países:

- ALEMANIA, ESTONIA

Rebeca Jiménez-Rodríguez

int.ec@usal.es

-AUSTRIA, NORUEGA, POLONIA, REPÚBLICA CHECA

Eva Lahuerta

eva.lahuerta@usal.es

-AMBERES, ITALIA y GRECIA

Gustavo Lannelongue

lannelongue@usal.es

Con quién hablar

Coordinadores de Países:

- DINAMARCA y ESLOVENIA

Luis Rodríguez

lrodomin@usal.es

- HOLANDA, TRINITY COLLEGE, Katholieke Universiteit Leuven
y Hogeschool Campus BRUSSELS

Lucía Muñoz

luciamp@usal.es

Con quién hablar

Coordinadores de Países:

- FINLANDIA y SUECIA

Rebeca Cordero Gutiérrez

rebecacg@usal.es

- FRANCIA

Esther Sánchez

esther.sanchez@usal.es

-HUNGRÍA, UCD (University College Dublin)

Beatriz Cuadrado Ballesteros

u77171@usal.es

Con quién hablar

Coordinadores de Países:

- IRLANDA (GALWAY y SLIGO), Universiteit Hasselt , University
Collage West Flanders (HOWEST), Université de Liege

Jennifer Martínez

jenny_marfe@usal.es

-REINO UNIDO

Ignacio Requejo

irequejo@usal.es

-RUMANIA y SUIZA

Álvaro Garrido

algamo@usal.es

Día Internacional de la Facultad

4 MARZO DE 2015

HALL DE LA FACULTAD

Acto de Adjudicación

8 Abril de 2015

10:30 en el Salón de Actos

**Imprescindible acudir o delegar en
alguien de manera formal**